

INVITACIÓN A LOS SISTEMAS DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE

I. OBJETO:

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10º de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 **“Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”**, cumple con publicar en la sede digital Institucional la presente invitación dirigida a los Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizados por la autoridad competente a participar para la donación RAEE, con la finalidad de iniciar el procedimiento de donación por convocatoria, para lo cual se adjunta:

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Resolución Directoral N°0796-2026-DIGA, de fecha 17 de julio de 2026, mediante la cual se aprueba la baja de mil setecientos nueve (1,709) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), de propiedad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
- 2.2 Anexo N° 01, relación detallada de los mil setecientos nueve (1709) bienes de acuerdo con la Directiva.
- 2.3 Resolución Directoral N°0795-2026-UNSA, de fecha 17 de julio de 2026, mediante la cual se autoriza la disposición de mil ciento treinta y cinco (1,135) bienes muebles sobrantes y trescientos cuarenta y tres (343) bienes muebles no patrimoniales (fungibles) calificados como RAEE.
- 2.4 Anexo A, mil ciento treinta y cinco (1,135) bienes en condición de sobrantes y Anexo B de los trescientos cuarenta y tres (343) bienes no patrimoniales (fungibles) calificados como RAEE.
- 2.5 Directiva N°0008-2025-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE”.

III CRONOGRAMA:

ACTO DE DISPOSICIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DONACION POR CONVOCATORIA DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL N°0796-2026-DIGA Y RESOLUCION DIRECTORAL N°0795-2026-DIGA

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA/PLAZO	RESPONSABLE/LUGAR /MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LOS SISTEMAS DE MANEJO RAEE AUTORIZADOS POR EL MINAM	EL 30 DE JULIO del 2026	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA www.unsa.edu.pe
REMISIÓN DE INVITACIÓN A LOS SISTEMAS DE MANEJO RAEE AUTORIZADOS POR EL MINAM	30 DE JULIO del 2026	CORREO DE LA SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE DONACIÓN DE SISTEMAS DE MANEJO RAEE	DEL 31 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO del 2026	PRESENCIAL: MESA DE PARTES DE LA OFICINA DE LA SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES DIRECCIÓN: CALLE SAN AGUSTIN 115 CERCADO AREQUIPA HORARIO: 8:00 AM 13:00 PM y de 14:00 PM A 3:45 PM, de Lunes a Viernes VIRTUAL: CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL sucpa@unsa.edu.pe (hasta las 23:59 horas del día 07/08/2026)
CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DONACIÓN DE SISTEMAS DE MANEJO RAEE	DEL 10 DE AGOSTO AL 11 DE AGOSTO del 2026	OFICINA DE LA SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES
SELECCIÓN DEL/LOS DONTARIO/S DE SISTEMAS DE MANEJO RAEE	12 DE AGOSTO del 2026	OFICINA DE LA SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES
REALIZACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO DE OPERARIOS DE MANEJO RAEE CALIFICADOS	17 DE AGOSTO del 2026 HORA: 10:30	OFICINA DE LA SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES DIRECCION: CALLE SAN AGUSTIN 115 CERCADO AREQUIPA -OFICINA PRINCIPAL

"EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DESARROLLA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N°0008-2025-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE"

IV ALCANCE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE con Planes de Manejo RAEE aprobados por el MINAM, quienes deberán presentar su solicitud de manera virtual o presencial a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde la publicación de la presente invitación, adjuntando la documentación, que se indica en el numeral 11.2, del Artículo 11° de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, que refiere:

"(...)

- a) *Identificación del Sistema de Manejo RAEE, datos del representante legal, numero de RUC, numero de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.*
- b) *Copia de Certificado de Vigencia de Poder del representante legal de la empresa que representa al Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de (90) días calendario a la presentación de la solicitud.*

c) *Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM. Si el PMRAEE fue actualizado, se adjunta además la copia del documento que aprueba dicha actualización.*

d) *Declaración jurada declarando:*

- I. El Operador de RAEE con el que se efectúa la valorización*
- II. Descripción del procedimiento para la recolección y transporte de los RAEE (detallar la logística indicando la EO-RS u operador de RAEE que está a cargo de la recolección, transporte y valorización, según corresponda), el cual debe ser concordante con lo señalado en su PMRAEE*
- III. Plazo estimado para su recojo, el cual no puede exceder de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de su elección. (...)”*

V. CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de donación recibidas serán calificadas por la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, en el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo señalado para la presentación de solicitudes. La solicitud de donación que no cumpla con los requisitos exigidos será desestimada por la Entidad, teniéndose por no presentada.

VI SELECCIÓN DEL DONATARIO:

La selección del donatario se efectuará, dentro de los cinco (05) días hábiles contados desde el vencimiento de la calificación de solicitudes de donación, de acuerdo con los literales a) o b) del Artículo 12 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, según refiere:

“(...

- a) Si únicamente se presenta un (01) Sistema de Manejo de RAEE y este cumple con los requisitos exigidos para ser donatario, o si califica solo uno, la donación se aprueba a su favor.*
- b) Si dos (02) o más Sistemas de Manejo de RAEE califican para la donación, se efectúa un sorteo entre todos, en la fecha establecida en la publicación de la invitación, previa invitación al órgano del Sistema Nacional de Control correspondiente, para que designe un veedor. El sorteo se realiza aún en ausencia del veedor o de los Sistemas de Manejo de RAEE participantes.*
- c) En el sorteo se identifica al ganador que es el donatario de los bienes muebles calificados como RAEE y hasta dos accesorios. Las incidencias y resultados del sorteo se consignan en acta, conforme al Anexo N° 02. (...)”*

VII REGLAS DEL SORTEO:

Si únicamente se presentan un (01) Sistema de Manejo de RAEE y este cumple con los requisitos exigidos para ser donatario, o si califica solo uno, la donación se aprueba a su favor.

De haber pluralidad de Sistemas de Manejo RAEE que califiquen para la donación, el sorteo se desarrollara teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Con relación a los participantes del sorteo, se debe tener en cuenta que únicamente los sistemas de manejo que han cumplido con lo previsto en el artículo 11 de la Directiva N° 0008-2025 EF/54.01 (sistemas de manejo RAEE calificados), serán convocados al acto de sorteo oportunamente.
- El sorteo será realizado de manera PRESENCIAL, en la oficina de la SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES, en la fecha hora y lugar determinado en la presente convocatoria. De no participar el representante legal, el responsable que asistirá deberá estar debidamente acreditado o facultado, informando mediante correo electrónico emitido por el Sistema de Manejo RAEE, hasta el día anterior a la fecha del acto. Solo podrá ingresar al sorteo mostrando su DNI.
- Asimismo, se enviará al Órgano de Control Institucional (OCI) a participar en calidad de veedor. Se precisa que de acuerdo con el inciso b) del artículo 12 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01: “(...) *El sorteo se realizara aun en ausencia del veedor de los Sistemas de Manejo RAEE participantes. (...)*”
- Se procederá a registrar a los sistemas de manejo RAEE como participantes, los cuales serán mencionados en el Acta de Sorteo, y quienes darán fe del acto realizado.
- Sobre la forma del sorteo, la misma será a través de “sorteo directo” el cual implica la presencia de papeles con los nombres de los sistemas de manejo RAEE calificados, los cuales serán debidamente doblados e introducidos en un recipiente transparente; posteriormente, un colaborador de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes realizará el retiro al azar de uno de los papeles, desdoblándolo el mismo y procediendo a leer en voz alta su contenido y enseñando a los asistentes, obteniéndose al ganador. Luego, se realizará el mismo procedimiento anterior, para determinar a los dos accesitarios.
- Sobre la formalidad del sorteo, conforme al literal c) del artículo 12 de la Directiva, las incidencias y resultados del sorteo se consignarán en acta, conforme al Anexo N° 02 de la Directiva; ahora bien, el Acta será firmada por el encargado del equipo de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes y por el OCI (de asistir). Posteriormente, se remitirá el Acta por correo electrónico a los sistemas de manejo RAEE calificados.

Cronograma del Sorteo:

- Fecha: Lunes 17 de Agosto del 2026
- Hora: 10:30 am
- Modalidad: Presencial en la Oficina de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes.
- Se realizará un “sorteo directo” con los Sistemas de Manejo RAEE que se presenten al acto, sorteándose al “GANADOR” y “ACCESITARIOS”.

Nota: Se otorgará una tolerancia máxima de 10 minutos para el inicio del sorteo. Los participantes que no ingresen dentro de ese plazo no podrán acceder al evento

VIII MESA DE PARTES:

8.1 PRESENCIAL:

- ✓ **DIRECCION:** OFICINA DE LA SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES - CALLE SAN AGUSTIN 115 CERCADO AREQUIPA - OFICINA PRINCIPAL.
- ✓ **TELEFONO:** 054-391911 Anexo 1481
- ✓ **HORARIO DE MESA DE PARTES:** DE LUNES A VIERNES DE 08:00 am a 13:00 pm y de 14:00 pm a 3:45 pm

8.2 VIRTUAL:

- ✓ **CORREO:** sucpa@unsa.edu.pe: correo de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes.
- ✓ **HORARIO:** Desde las 08:00 am. hasta las 23:59 horas del día 07/08/2026

IX CONTACTO DE OFICINA DE LA SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES:

Persona de contacto: Claudia Johanna Carpio Ruiz
Correo Electrónico: ccarpioru@unsa.edu.pe
Celular: 961784381